

REESCRIBIENDO A NERÓN (CALPURNIO SÍCULO, 1. 33-88, TÁCITO, *ANALES*, 13. 4. 1-3)

MARIANA S. VENTURA

Universidad de Buenos Aires

hicnemus@hotmail.com

El propósito de este trabajo consiste en poner a prueba una relación intertextual sugerida pero no desarrollada por la crítica: la que vincularía al vaticinio de Fauno de Calp. 1. 33-88 con el discurso pronunciado por Nerón ante el Senado en ocasión de su asunción del poder en 54 d.C. Partiendo de la «reconstrucción» del discurso perdido de Nerón sobre la base de los datos provistos por Tácito, *Ann.* 13. 4. 1-3, el análisis comparativo de ambos textos permite constatar que los tres principales argumentos que habrían articulado la *inventio* del discurso de Nerón reaparecen en el poema de Calpurnio.

Our paper aims to check an intertextual boundary suggested but not proved by critics: the one that might exist between Faunus' prophecy in Calp. 1. 33-88 and Nero's address to the Senate as he came to the power in 54 a.D. Based on the «reconstruction» of the Emperor's lost speech according to the summary provided by Tacitus, *Ann.* 13. 4. 1-3, detailed comparative examination of both texts reveals the emergency in Calpurnius of the three main arguments that may have organized the *inventio* of the Emperor's speech.

En la égloga 1 de Calpurnio Sículo, dos pastores, Coridón y Órnito, deciden protegerse del arrebató del sol y emprender al abrigo de la sombra una de sus actividades características, el canto, cuando descubren grabado en la corteza de un árbol un texto escrito por la divinidad tutelar del paraje, el dios Fauno. Abandonan pues el propósito inicial de entonar sus propios cantos para dedicarse a leer el texto, que abarca la mayor parte del poema (vv. 33-88) y que se define reiteradamente como un "carmen" (vv. 32 y 35), de carácter sagrado (v. 20: "sacra pagina", v. 30: "sacros versus", v. 32: "divinum Carmen") y fecundo (v. 35: "laeta carmina"). Ambas caracterizaciones contribuyen a delinear el tipo de *carmen* en cuestión: se trata de un vaticinio, es decir, de un canto entonado por un dios (*sacer, divinus*), con el fin de revelar el futuro, en este caso próximo a comenzar y venturoso (*laetus*).

La crítica abocada al estudio de Calpurnio ha señalado en más de una oportunidad que este pasaje del poema se habría inspirado en el discurso pronunciado por Nerón ante el Senado en ocasión de su asunción del poder en el año 54¹. Este texto no se conserva, pero Tácito se refiere a él con cierto detalle en sus *Anales* (13. 4. 1-3), ofreciendo un resumen de su contenido por medio de un discurso indirecto, que por momentos, en virtud de la supresión de los verbos declarativos tan acorde al gusto por la expresión elíptica del autor², adopta la forma de un discurso indirecto libre³. La posible relación intertextual entre la égloga de Calpurnio y el discurso del emperador, que, lógicamente, abonaría la hipótesis de la datación neroniana del poeta⁴, cobra verosimilitud si se atiende a las referencias al poder político de la época dispersas en las églogas 1, 4 y 7, conocidas por eso mismo como las "églogas políticas"⁵ de Calpurnio. Pero sabemos además por Dion Casio⁶ que el discurso gozó de gran popularidad y que el Senado ordenó grabarlo en una columna de plata y recitarlo anualmente.

En los párrafos siguientes intentaremos ahondar en esta relación intertextual propuesta pero no desarrollada por la crítica, partiendo en

¹ Cf. por ejemplo Momigliano (1944:97), Korzeniewski (1971:87, *ad v.* 33 ss.), refiriéndose especialmente a los vv. 46-73, y Wiseman (1982:65-67).

² Para una caracterización general del estilo de Tácito cf. Löfstedt (1933: II 275-290); específicamente respecto de la elipsis verbal, cf. Gardner Moore (1903) y Eriksson (1934:38-39).

³ Para una definición de las nociones de discurso directo o mimético, indirecto o transpuesto, e indirecto libre, acompañada de agudas reflexiones acerca del carácter siempre ilusorio del "relato de palabras", cf. Genette (1989:226-241).

⁴ Como es bien sabido, todos los códices testigos coinciden en transmitir la obra del poeta junto con la de Nemesiano, de quien, a diferencia de Calpurnio, se conserva un dato biográfico preciso: según la *Historia Augusta*, Carus, 11. 2, Nemesiano habría sido contemporáneo del emperador Numeriano, muerto en 284 d.C. Esto llevó a que, mientras persistiera la confusión entre las cuatro bucólicas de Nemesiano y las siete de Calpurnio, nadie pusiera en duda la ubicación de ambos poetas en el siglo III d.C. Recién a comienzos del siglo XIX, Sarpe (1819:14-57) propuso la datación de las églogas 1, 7 y 4 de Calpurnio en los años 54, 57 y 58 respectivamente, abriendo el camino para que algo más tarde Haupt (1854) discriminara definitivamente los poemas de Calpurnio y Nemesiano, y estableciera como época de composición de los primeros el reinado de Nerón. Con pequeñas variaciones de detalle, esta hipótesis se mantuvo en pie hasta que Champlin (1978 y 1986) volvió a defender una datación tardía de Calpurnio, en este caso bajo el reinado de Alejandro Severo, es decir entre 222 y 235 d.C. Aunque no han faltado apoyos a esta hipótesis (cf. Armstrong (1986) y Courtney (1987)), la mayor parte de la crítica actual sigue sosteniendo que Calpurnio compuso sus poemas a mediados del siglo I d.C., bajo el imperio de Nerón.

⁵ La expresión corresponde a Spadaro (1969), aunque, desde luego, la relación entre Calpurnio y la política no pasó desapercibida a ningún comentarista del siglo XVI en adelante.

⁶ D.C. 61. 3. 1.

primer término de la "reconstrucción" –hasta donde resulte posible– del discurso de Nerón, sobre la base del análisis de los datos provistos por Tácito. A continuación, nos abocaremos a la lectura de los vv. 33-88 de la égloga 1 de Calpurnio como posible reescritura del discurso del emperador, atendiendo especialmente a la recurrencia de los enunciados que, de acuerdo con nuestras hipótesis, habrían articulado la argumentación del texto fuente.

Al proponer este método de trabajo, no ignoramos el carácter problemático de la identificación de las fuentes empleadas por Tácito para la redacción de su obra y, más aún, de las técnicas historiográficas a las que las sometió. Es bien sabido que, además de consultar los nutridos archivos públicos y privados disponibles para documentar los hechos a narrar, especialmente los *acta senatus*, y de aprovechar la memoria oral o escrita de protagonistas y testigos, Tácito basó su relato en la historiografía del siglo I⁷, hoy mayormente perdida. En el caso del libro 13 de los *Anales*, dedicado a los primeros años del gobierno de Nerón, el propio autor declara basarse en los relatos de Fabio Rústico, Plinio el Viejo y Cluvio Rufo⁸, pero la falta de las obras correspondientes impide pronunciarse con certeza en torno de su confiabilidad y del tratamiento del que Tácito las hiciera objeto. Recurriendo al cotejo sagaz, aunque conjetural y en buena medida indirecto, de los textos con sus posibles fuentes, la crítica ha llegado a conclusiones tan dispares como que Tácito seleccionaba y seguía fielmente una sola autoridad⁹, o que, por el contrario, tendía a descuidar las fuentes¹⁰, ofreciendo pues versiones subjetivas y poco confiables de los hechos. No obstante, parece imponerse la hipótesis más equilibrada de que, sobre la base de una investigación histórica rigurosa, de la que otros autores antiguos brindan testimonio¹¹, Tácito escribió su propio relato de los acontecimientos, documentado pero necesariamente personal, es decir, atravesado por su percepción subjetiva de los hechos, por su concepción de la historia y por su peculiar manejo del discurso¹².

⁷ Cf. Syme (1958:271-303).

⁸ Tac. *Ann.* 13. 20. 2-4; para la identificación y el comentario de las obras correspondientes, cf. por ejemplo Champlin (2003:40-44).

⁹ Cf. por ejemplo Mommsen (1870); para un comentario crítico de esta perspectiva cf. Syme (1958:291-303).

¹⁰ Cf. por ejemplo A. Momigliano (1966) *Studies in Historiography*, London, pp. 130-131, citado y criticado por Morford (1991:1596-1597).

¹¹ Plinio el Joven se refiere en varias oportunidades a la recopilación de material y a la consulta de documentos por parte de Tácito: cf. por ejemplo Plin. *Ep.* 6. 16. 1, 6. 20. 1, 7. 33. 3, etc.

¹² Cf. Morford (1991:1588-1589).

Teniendo en cuenta que en los párrafos siguientes intentaremos reconstruir una alocución de Nerón a partir del discurso referido de Tácito, merecen un párrafo aparte las especulaciones en torno de las técnicas empleadas por el historiador para la reproducción –o, mejor dicho, el relato– de las palabras de sus personajes, de las que dependería, en última instancia, la confiabilidad de su testimonio y la legitimidad de nuestro método de trabajo. Está claro que todo "relato de palabras" –en términos de Genette¹³–, aún el relato mimético conocido como "discurso directo", implica una distancia respecto del discurso exterior a la narración, pero la clave de esta distancia radica precisamente en su inclusión en la categoría de relato, de narración, de la que no escapa el conjunto de la obra de Tácito –es decir, ni los discursos, ni las llamadas partes narrativas-. En este sentido, la tendencia a desconfiar de la veracidad de los discursos en particular, por considerarlos ejercicios retóricos decorativos, deliberadamente falsos e intrascendentes desde el punto de vista histórico, parece un prejuicio difícil de sostener¹⁴. También en el caso de los discursos se ha procurado indagar en la técnica de Tácito, recurriendo a la comparación, generalmente indirecta, de las versiones ofrecidas por el historiador con sus originales: de particular importancia ha resultado el cotejo de la defensa de los derechos de los galos a integrar el Senado romano, atribuida a Claudio en *Ann.* 11. 24, con la transcripción del discurso original descubierta en una inscripción de Lyon, en 1528. Los análisis sugieren que Tácito trabajó sobre la base de la consulta de los discursos originales, sobre todo cuando éstos habían sido pronunciados ante el Senado y se conservaban en sus actas, aunque no se privó de introducir modificaciones de variada importancia, no sólo abreviando y estilizando, sino también omitiendo, transponiendo y agregando pasajes, cuando esto servía a la caracterización dramática de situaciones y personajes. Las comparaciones sugieren también que Tácito no procedió de igual modo con todos los discursos, sino que los sometió a un tratamiento distinto en función de su autoría. Así, por ejemplo, los discursos de Claudio, figura débil y de capacidad retórica dudosa, parecen haber sufrido alteraciones mayores que los de Tiberio, reconocido por Tácito como un gran orador¹⁵. En este sentido, a los fines de nuestro trabajo, conviene tener en cuenta que en *Ann.* 13. 3 Tácito declara a Séneca como autor de los discursos de Nerón: esto no se reafirma explícitamente en el capítulo siguiente, respecto del segundo discurso, pronunciado ante el Senado, que analizaremos a continuación, pero en *Ann.* 13. 11 aparece

¹³ Cf. *supra*, nota 3.

¹⁴ Cf. Miller (1975:45).

¹⁵ Cf. Tac. *Ann.* 13. 3. 2 y, en general, Syme (1958: 317-320, 700-710).

una nueva referencia a Séneca como *ghost-writer*¹⁶ del emperador. Sin duda, la autoría de un orador tan importante como Séneca, de indiscutida influencia sobre la retórica del período y sobre el estilo de Tácito en especial, hablaría a favor de una particular cautela por parte del historiador en la transmisión de sus palabras¹⁷.

I

Transcribimos a continuación el resumen del discurso de Nerón ofrecido por Tácito:

1 Ceterum peractis tristitiae imitamentis curiam ingressus et de auctoritate patrum et consensu militum praefatus, consilia sibi et exempla capessendi egregie imperii memoravit, neque iuventam armis civilibus aut domesticis discordiis imbutam; nulla odia, nullas iniurias nec cupidinem ultionis adferre. 2 tum formam futuri principatus praescrisit, ea maxime declinans quorum recens flagrabat invidia. non enim se negotiorum omnium iudicem fore, ut clausis unam intra domum accusatoribus et reis paucorum potentia grassaretur; nihil in penetibus suis venale aut ambitioni pervium; discretam domum et rem publicam. 3 teneret antiqua munia senatus, consulum tribunalibus Italia et publicae provinciae adsisterent: illi patrum aditum praeberent, se mandatis exercitibus consulturum.¹⁸

1 Pero cumplido el simulacro de tristeza, tras entrar a la Curia y comenzar a hablar acerca de la autoridad de los senadores y del acuerdo de los soldados, mencionó los consejos y los ejemplos de los que disponía para emprender un excelente reinado, y que su juventud no había estado imbuida de guerras civiles o discordias internas; que no traía ningún odio, ninguna injuria ni deseo de venganza. 2 Luego trazó al proyecto de su futuro principado, rechazando ante todo las cosas que generaban críticas en el momento. En efecto, dijo que él no sería juez de todos los asuntos, como para que, encerrados en un mismo recinto los acusadores y los reos, avanzara el poder de unos pocos; que en su casa nada estaría a la venta o abierto a la ambición; que su casa y el estado estarían separados. 3 ¡Que el Senado retuviera sus antiguas funciones, que Italia y las provincias públicas asistieran a los tribunales de los cónsules!; ¡que aquéllos les ofrecieran el acceso a los senadores!; él velaría por los ejércitos que le habían sido encomendados.

¹⁶ Cf. Avery (1959:167).

¹⁷ Cf. Syme (1958:333-336).

¹⁸ Tac. *Ann.* 13. 4. 1-3. El texto corresponde a la edición de Furneaux (1965). La traducción es nuestra.

Aunque, en principio, el escenario donde Nerón pronuncia su discurso, la Curia, ámbito privilegiado de la discusión política, llevaría a pensar que el discurso en cuestión pertenecía al género deliberativo, del texto de Tácito no se desprende en ningún momento que el *princeps* se propusiera defender un curso de acción a tomar entre otros posibles: en otras palabras, que dejara lugar a una decisión del Senado.¹⁹ Antes bien, el discurso consiste en la presentación y descripción laudatoria de un programa de gobierno y, en forma más velada, de su artífice, el nuevo *princeps*, que ya había sido saludado como tal por el ejército y cuyo poder había sido respaldado posteriormente tanto por un *senatus consultum* como por las provincias.²⁰ En este sentido, consideramos que el discurso se encuadraba más bien en el género demostrativo o epidíctico, donde la causa a defender consistía en la virtud o la crítica de una persona²¹. En este caso, los límites entre la persona a alabar, que coincide con la del orador, y sus acciones futuras se muestran sumamente lábiles: en la preceptiva no muy extensa del género epidíctico estaba previsto que el elogio de una persona se centrara en instancias exteriores al individuo tanto como en sus rasgos físicos y espirituales.²² Como intentaremos demostrar más adelante, el resumen de Tácito permite inferir que la "autoalabanza" del emperador en este discurso recurría a la estrategia retórica de elogiar su pasado (su estirpe) y su entorno (las circunstancias en las que se crió, sus consejeros), por una parte, y su futuro (las acciones que se proponía emprender durante su reinado), por otra: es decir, en todos los casos, instancias exteriores al individuo mismo. Pero de la confrontación de ambos momentos de su vida se imponía la deducción de un presente maravilloso, que el silencio del orador contribuía a hacer aún más convincente.

Atendiendo a las seis partes del discurso distinguidos por los tratados de retórica de fines de la República, exordio, narración, división o partición, confirmación, refutación o reprensión y conclusión²³, consideramos que en el resumen de Tácito se reconocen rastros de todas ellas -con la posible excepción de la confirmación, que podría hallarse subsumida a la conclusión- en los términos que pasamos a detallar en los párrafos siguientes:

1. Exordio:

de auctoritate patrum et consensu militum praefatus²⁴

¹⁹ Cf. *Her.* 1. 2, *Cic. Inv.* 1. 7.

²⁰ Cf. *Tac. Ann.* 12. 69. 4-5.

²¹ Cf. *Her.* 1. 2, *Cic. Inv.* 1. 7.

²² Cf. *Her.* 3. 10, *Cic. Inv.* 2. 177.

²³ Cf. *Her.* 1. 4, *Cic. Inv.* 1. 19.

²⁴ *Tac. Ann.* 13. 4. 1.

Tanto el verbo *praefero* como el valor temporal del participio permiten inferir que la construcción encierra el contenido del comienzo del discurso, que se habría centrado en la legitimidad de su poder gracias al apoyo prestado por el Senado y la milicia. Es interesante marcar que, aunque en este contexto el plural del genitivo *patrum* remite indudablemente a los senadores, podría incluir también una referencia velada a los antepasados de Nerón. En este caso, el plural desdibujaría su filiación concreta, acaso debido a los antecedentes dudosos que ésta le podía acarrear, tanto en lo respectivo a su padre biológico, Domicio Ahenobarbo, a quien Suetonio pinta en los peores tonos²⁵, como a su padre adoptivo, el emperador Claudio, que por un lado representaba el pasado que Nerón se proponía dejar atrás (cf. más adelante, en 14. 4. 2: "declinans quorum recens flagrabat invidia") y, por otro lado, podía recordarle al auditorio la existencia de su hijo biológico algo menor, Británico, a quien el *princeps* acababa de desplazar en circunstancias poco claras.²⁶ Contrariamente, el uso del plural une la figura del orador a la autoridad de la *gens Iulia*, que se remonta a la figura indiscutible de Augusto, y al Senado, destinatario del discurso. Y cabe agregar que el programa político que se enunciará a continuación en buena medida descansa sobre la enunciación de principios afines a los del gobierno de Augusto, que incluyen el respeto por las atribuciones del Senado.

Es de destacar, de todos modos, que el discurso en cuestión se presenta en inmediata sucesión a uno anterior, consistente en el elogio de Claudio pronunciado en ocasión de sus funerales, reseñado por Tácito en *Ann.* 13. 3 y retomado al comienzo de éste como "tristitia imitamenta": la falsedad del elogio se pone de manifiesto no sólo en la reseña misma, según la cual

²⁵ Suet. *Nero*, 5: "Ex Antonia maiore patrem Neronis procreavit omni ex parte vitae detestabilem" ("De Antonia Mayor tuvo al padre de Nerón, un ser detestable en todo momento de su vida"); 6: "De genitura eius statim multa et formidulosa multis coniectantibus praesagio fuit etiam Domitii patris vox, inter gratulationes amicorum negantis "quicumque ex se et Agrippina nisi detestabile et malo publico nasci potuisset" ("Cuando muchos ya lo anticipaban, fueron presagio de grande y terrible nacimiento las propias palabras de su padre Domicio, quien negaba las felicitaciones de sus amigos diciendo que 'de él y Agrippina sólo podía nacer algo detestable y nefasto para la comunidad'"). Las citas de Suetonio corresponden a la edición de Ailloud (1961). Cf. también en Suetonio las referencias a que Nerón se enojaba cuando lo llamaban Ahenobarbo, recordándole su origen.

²⁶ Cf. Tac. *Ann.* 12. 69: "dubitavisse quosdam ferunt, respectantis rogitantisque ubi Britannicus esset: mox nullo in diversum auctore quae offerebantur secuti sunt. [...] testamentum tamen haud recitatum, ne anteposito filio privignus iniuria et invidia animos vulgi turbaret." ("Dicen que algunos (sc. soldados) dudaron, mirando para atrás y preguntándose dónde estaba Británico; luego, al no recibir ninguna otra orden en contrario, aceptaron lo que se les proponía. [...] sin embargo, no se leyó el testamento, para que el privilegio del hijastro por sobre el hijo no excitara los ánimos del pueblo con injuria y desconfianza.").

algunas partes del discurso, compuesto además por otro –por Séneca, tal como señalamos antes-, provocaron sonrisas tanto en el orador como en su auditorio²⁷, sino en el propio significado y novedad de la palabra *imitamentum*, que sólo se registra en Tácito. La inmediata sucesión de los dos discursos, el primero de ellos abiertamente epidíctico, refuerza el carácter epidíctico del segundo: al elogio de Claudio le sigue el elogio de sí mismo, aunque éste, para resultar aceptable, no se pueda plantear abiertamente en estos términos y recurra más bien a la ficción de presentarle al Senado una propuesta política –esto es, un discurso deliberativo-, que en la práctica aquél no puede más que acatar. En este sentido, la aparente *captatio benevolentiae* contenida en la construcción participial que estamos analizando encierra más bien una advertencia: los senadores poseen *auctoritas*, pero el orador les recuerda que, valiéndose de ella, ya han legitimado el *imperium* del nuevo *princeps*, que cuenta además con el apoyo del ejército. En consecuencia, de ahora en más sólo les queda aceptar el proyecto que éste gentilmente se aviene a compartir con ellos en los párrafos siguientes.

2. Narración:

consilia sibi et exempla capessendi egregie imperii memoravit, neque iuventam armis civilibus aut domesticis discordiis imbutam; nulla odia, nullas iniurias nec cupididem ultionis adferre.²⁸

Aunque la *Retórica a Herennio* señala que la narración no es obligatoria en el género epidíctico, la recomienda cuando se desea contar una acción de la persona alabada o criticada a lo largo del discurso²⁹. En este caso, el

²⁷ Cf. Tac. *Ann.* 13. 3. 1-2: "Die funeris laudationem eius princeps exorsus est, dum antiquitatem generis, consulatus ac triumphos maiorum enumerabat, intentus ipse et ceteri; liberalium quoque artium commemoratio et nihil regente eo triste rei publicae ab externis accidisse pronis animis audita: postquam ad providentiam sapientiamque flexit, nemo risui temperare, quamquam oratio a Seneca composita multum cultus praeferret, ut fuit illi viro ingenium amoenum et temporis eius auribus accommodatum." ("El día del funeral, el emperador comenzó su elogio (sc. el de Claudio), manteniendo la compostura tanto él como los demás mientras enumeraba la antigüedad de su estirpe, sus consulados y los triunfos de sus antepasados; también fueron oídas con ánimo atento las referencias a sus estudios y a que, durante su gobierno, no habían ocurrido sucesos peligrosos para la república en el extranjero: luego, cuando pasó a hablar de su previsión y prudencia, nadie pudo evitar una sonrisa, aunque el discurso compuesto por Séneca hiciera gala de un enorme refinamiento, ya que este hombre poseía un espíritu ameno y adecuado a los oídos de su tiempo.")

²⁸ Tac. *Ann.* 13. 4. 1.

²⁹ Cf. *Her.* 3. 13. Vale aclarar que la manera de tratar el exordio a la que hace referencia el *auctor ad Herennium*, según los capítulos inmediatamente anteriores, consiste en explicar

verbo *memorare* sirve para introducir tres acontecimientos pasados vinculados con la figura de Nerón: el hecho de haber dispuesto de consejos y de ejemplos, que en su juventud no le haya tocado vivir desórdenes civiles y que, por ende, esté libre de resentimientos.

De estas tres acciones, estrictamente el orador sólo es sujeto activo de la última. La primera, expresada por medio de una construcción nominal, donde el orador asoma tan sólo por medio de un dativo de interés, que lo presenta antes como beneficiario de acciones ajenas que como benefactor activo ("*consilia sibi et exempla capessendi egregie imperii*"), sirve de nexa con el exordio, en la medida en que vuelve a hacer hincapié en las autoridades que lo legitiman como emperador: a las figuras de los "padres" –senadores y antepasados– y del ejército, se añaden aquí sus consejeros –Burro y Séneca³⁰– y los ejemplos –se entiende– de gobernantes anteriores. Es de notar que la única acción que podría haberlo tenido a Nerón como sujeto, la de "*imperium capessere*", se desdibuja bajo una nueva construcción nominal donde la fuerza del verbo se diluye en la naturaleza atributiva de un gerundivo.

En el segundo acontecimiento referido por la narración, el hecho de que la juventud de Nerón haya transcurrido en un período de paz interna, el orador se ha convertido ya en sujeto de la acción, aunque pasivo y disimulado además bajo la generalidad de un sustantivo abstracto ("*iuventam armis civilibus aut domesticis discordiis imbutam*"): literalmente, no es Nerón quien no llega al poder imbuido de discordias, sino su juventud.

Recién al final de la narración el orador se impone como sujeto activo del verbo, aunque Tácito ("*nulla odia, nullas iniurias nec cupidinem ultionis*

los motivos por los cuales se emprende el elogio, centrándolos en la persona del orador (vínculo con el elogiado, rasgos de la personalidad del orador que lo hacen creíble, etc.), en la persona elogiada (su virtud está por encima de la capacidad oratoria del hablante, etc.) o bien en los destinatarios (recordarles de dónde conocen a la persona elogiada, etc.). Aunque, desde luego, no podemos asegurar en qué consistía el contenido completo del exordio original, el resumen de Tácito no presenta nada que se ajuste a esta descripción; se justificaría pues la inclusión de una *narratio* en el discurso.

³⁰ Cf. Tac. *Ann.* 13. 2. 1-2: "*l'aturque in caedes, nisi Afranius Burrus et Annaeus Seneca obviamissent. hi rectores imperatoriae iuventutae et (rarum in societate potentiae) concordēs, diversa arte ex aequo pollebant, Burrus militaribus curis et severitate morum, Seneca praecipis eloquentiae et comitate honesta...*" ("Y se avanzaba hacia el crimen, si no hubiesen salido a su encuentro Afranio Burro y Aneo Séneca. Estos guías de la juventud imperial, que además se llevaban bien (algo raro en los entornos del poder), se destaca de manera similar en ámbitos distintos, Burro en cuestiones militares y en la austeridad de las costumbres, Séneca en los preceptos de la elocuencia y en digno refinamiento.").

adferre"): se echa de menos un sujeto *se*, del que a lo sumo podría prescindirse reponiendo el sujeto *iuventam* de la proposición anterior³¹.

Más allá del nexa establecido con el exordio del discurso, donde se amplía la referencia a las fuentes de las que se desprende la autoridad del orador, explícitamente la narración se centra pues en el recuerdo de que el nuevo emperador ha vivido siempre rodeado de paz interna y de que llega al poder con una mente abierta y constructiva. Vale la pena destacar, de todos modos, que esto no se enuncia así, en forma afirmativa, sino por medio de reiteradas negaciones ("neque... nulla... nullas... nec"), que descartan pero a la vez evocan las circunstancias rechazadas ("armis civilibus aut domesticis discordiis", cuya unidad se enfatiza por medio de un quiasmo; "odia... iniurias... cupidinem ultionis", en gradación climática marcada por miembros crecientes). Implícitamente, además, la manera gradual e incompleta en que el orador se va imponiendo como sujeto gramatical de la acción parece sugerir la narración del propio acceso de Nerón al poder, en circunstancias accidentadas y acaso inconclusas: más allá de apuntalar su caracterización como una persona abierta al asesoramiento de personas autorizadas, la referencia inicial a los *consilia* da cuenta también del escaso margen de independencia del que disponía el joven emperador en sus decisiones. Es bien sabido que el círculo liderado por su madre, que le había allanado el camino al gobierno, no tardaría en convertirse para él en un escollo, del que se libraría recurriendo a sus mismos y criminales métodos.

3. Argumentación: partición y refutación

tum formam futuri principatus praescipsit, ea maxime declinans quorum recens flagrabat invidia. non enim se negotiorum omnium iudicem fore, ut clausis unam intra domum accusatoribus et reis paucorum potentia grassaretur; nihil in penatibus suis venale aut ambitioni pervium; discretam domum et rem publicam.³²

Consideramos que el párrafo 2 puede entenderse como un resumen de la argumentación del discurso, donde se distinguen con claridad la partición, que abarca la primera oración, y la refutación, que abarca el resto del párrafo.

³¹ Vale aclarar que la elipsis del sujeto en las sustantivas de infinitivo, aunque no muy frecuente, parece haber sido un uso propio de la lengua coloquial, registrado a partir de Plauto; en los historiadores se lo encuentra ya en César, y no resulta llamativo su uso por parte de un autor tan afecto a los giros elípticos como Tácito. Cf. Hofmann-Szantyr (1965:362) y Ernout-Thomas (1964:322).

³² Tac. *Ann.* 13. 4. 2.

En efecto, en la primera oración se enuncia el punto principal sobre el cual versará la argumentación siguiente, es decir, el proyecto de gobierno ("formam futuri principatus"): es interesante remarcar que, en relación con lo que comentamos en párrafos anteriores, dicho proyecto se presenta como objeto de una prescripción ("praescipsit"), en ningún momento de una consulta al Senado. Por su parte, el sustantivo *forma*, que define el plan de gobierno como una idea, un esquema, antes que como acciones concretas, y la presentación del principado como algo por comenzar ("futuri principatus") instalan el futuro en el resto del texto, ya sea mediante formas nominales en ese tiempo ("fore", "consulturum") o mediante subjuntivos volitivos ("teneret", "adsisterent", "praerberent"³³). En este sentido, se advierte un corte claro entre las dos partes anteriores del discurso, vueltas hacia el pasado del orador, y las que les siguen, centradas en su futuro.

La partición incluye además un resumen de la argumentación que el orador se propone emprender: "ea maxime declinans quorum recens flagrabat invidia". Si en lo que sigue llama la atención la falta de argumentos afirmativos, es decir, de una confirmación, esta construcción nos induce a pensar que tal ausencia no se debe a que Tácito decidiera no incluirla en su resumen, sino, antes bien, a que el texto original no la traía o, al menos, no le reservaba un lugar demasiado importante: el adverbio *maxime* indica que el proyecto descrito en el discurso consistía "ante todo" en la negación de hechos y tendencias que al momento del acceso al poder del nuevo gobernante merecían la censura de la opinión pública. La conjunción *enim*, que oficia de puente entre la partición y la refutación, deja en claro que el resto del párrafo constituye el despliegue del anunciado rechazo.

La refutación abarca pues las tres proposiciones siguientes, destinadas a negar prácticas corrientes durante el reinado de Claudio, según el testimonio de los historiadores del período: la realización de juicios privados y la intervención personal del emperador como juez en todas las causas judiciales³⁴, que, si bien merecería en muchos casos una valoración favorable por parte de los juristas posteriores³⁵, en el momento originó dilaciones,

³³ El imperfecto se explica por *oratio obliqua*; cf. Ernout-Thomas (1964: par. 410 b).

³⁴ Suet. *Cl.* 14: "Ius et consul et extra honorem laboriosissime dixit, etiam suis suorumque diebus sollempnibus, nonnumquam festis quoque antiquitas et religiositas. Nec semper praescripta legum secutus duritiam lenitatemve multarum ex bono et aequo, perinde ut adficeretur, moderatus est." ("Tanto cuando era cónsul como cuando estaba desprovisto de este honor, dictó justicia con gran esmero, incluso en fechas solemnes consagradas a su persona o a su familia, a veces en ocasiones festivas y religiosas establecidas desde tiempos remotos. Sin atenerse siempre a las prescripciones de las leyes, moderó la dureza o la suavidad de las multas de acuerdo con el bien y la justicia, según lo guiaran sus impresiones.") Cf. C.D. 60. 4. 3.

³⁵ Cf. Suet. *Cl.* 15, *Ulp.* 11. 8; *Dig.* 4. 4. 3; 40. 15. 4. 1; *Just. Inst.* 3. 3. 1; *Cod. Just.* 5. 30.3, citados por Furneaux (1965:37).

sentencias en muchos casos poco cuidadosas y por ende injustas, parcialidades ("clausis unam intra domum accusatoribus et reis") y, desde luego, concentración de poder ("potentia paucorum grassaretur")³⁶; la venialidad y la ambición de los integrantes de la casa imperial, familiares, allegados y libertos del emperador, imbuidos de enorme poder por el solo hecho de integrar su círculo³⁷; y, en relación con lo anterior, la transformación de la política de estado en un capítulo más de la vida privada del emperador. Esta tercera proposición, la única que se enuncia en forma afirmativa, resume en buena medida las dos anteriores: la mención recurrente de la casa imperial en el pasaje ("unam intra domum", "in penetibus suis", "domum") deja en claro que la principal circunstancia a refutar radica en la confusión entre la vida privada y la vida pública del emperador, y el "encierro" del poder en los límites de su círculo íntimo. El crecimiento desmedido del poder de la casa imperial se acompañaba, desde luego, de una disminución de las atribuciones del Senado: a prometer el retorno al equilibrio entre los poderes del Senado y del emperador se reservaba, según inferimos del relato de Tácito, la porción final del discurso.

Es de notar, finalmente, que en la refutación aparece la tercera persona "se" que echábamos de menos en la narración y que instala finalmente al orador como sujeto activo y expreso de una proposición. Su irrupción se reitera en la proposición siguiente por medio del posesivo "suis".

4. Conclusión:

teneret antiqua munia senatus, consulum tribunalibus Italia et publicae provinciae adsisterent: illi patrum aditum praeberent, se mandatis exercitibus consulturum.³⁸

En la parte final del discurso, en las tres proposiciones que tienen como sujeto al Senado, o a Italia y las provincias, el futuro se reemplaza por un subjuntivo volitivo, con valor permisivo, que recalca su subordinación al poder imperial. El futuro reaparece al final, en la proposición que tiene por sujeto al emperador. Es en buena medida este cambio de tiempos y

³⁶ Tac. *Ann.* 11. 5: "nam cuncta legum et magistratum munia in se trahens princeps materiam praedandi patefecerat." ("Pues concentrando todas las funciones de las leyes y de las magistraturas en sí mismo, el emperador había descubierto el tema del saqueo.")

³⁷ Tac. *Ann.* 12. 60: "Claudius libertos quos rei familiari praefecerat sibique et legibus adaequaverit" ("que Claudio igualó a sí mismo y a las leyes a los libertos a los que había confiado el mando de su familia"); *H.* 5. 12: "per avaritiam Claudianorum temporum" ("por la avaricia de los tiempos de Claudio"). Cf. D.C. 60. 17. 6.

³⁸ Tac. *Ann.* 13. 4. 3.

modos verbales el que nos lleva a proponer que este párrafo final del capítulo resume la conclusión más que la confirmación del discurso. Al margen de lo que señalamos ya en el párrafo anterior, que según la partición el proyecto de gobierno consistía principalmente en una negación de prácticas políticas de la época de Claudio censurables a los ojos de la opinión pública, el tono patético que le imprime al pasaje el uso de los subjuntivos parece prestarse mejor al final encendido de un discurso que a la exposición razonada de un proyecto. Aunque, desde luego, no disponemos de datos suficientes como para asegurar que esto efectivamente fuera así en el discurso original.

Como consecuencia de la limitación del poder de la casa imperial propuesta en la sección anterior, se impone la recuperación por parte del Senado de su antiguo poder y el regreso a un equilibrio de las instituciones afin al de las primeras épocas del principado.³⁹ En este sentido, aunque en el contexto donde aparece no hay dudas de que el segundo genitivo *patrum* del capítulo se refiere nuevamente a los senadores, a través de él vuelve a sobrevolar el texto la idea de que para el nuevo emperador respetar al Senado equivale a tender un puente hacia sus antepasados.

Por lo demás, la recuperación del equilibrio de poderes beneficiaría no sólo al Senado, sino también a los cónsules: según Mommsen⁴⁰, en este pasaje la expresión "consulum tribunalibus" haría referencia al lugar que los cónsules ocupaban en los juicios de los *comitia*; por su parte, era antigua costumbre la actuación de los cónsules como intermediarios entre el Senado y los delegados provenientes de Italia o las provincias⁴¹. Frente a la recuperación de los poderes tradicionales de senadores y cónsules, el orador se compromete entonces a limitar su influencia al radio de acción original de los *imperatores*: el ejército. Conviene marcar, de todos modos, que el discurso se cierra con una nueva forma verbal en futuro, que contrasta con los subjuntivos anteriores: está claro que tanto los subjuntivos como el futuro se refieren a acciones por venir, pero los primeros presentan un grado de realidad menor. Que el Senado y los cónsules recuperen sus antiguas atribuciones es una orden, más aún, un permiso, que se puede cumplir o no; en cambio la conducción del ejército por parte del emperador se presenta como un hecho de cumplimiento seguro.

En síntesis, el resumen ofrecido por Tácito indicaría que el discurso pronunciado por Nerón ante el Senado en ocasión de su ascenso al poder,

³⁹ Cf. Suet. *Nero* 10: "Atque ut certiorum adhuc indolem ostenderet, ex Augusti praescripto imperatorum se professus..." ("Y para dar muestras aun más ciertas de su carácter, declaró que gobernaría de acuerdo con la preceptiva de Augusto.").

⁴⁰ *Staatsr.* III 932. 5, citado por Furneaux (1965:158 n.)

⁴¹ Cf. Liv. 29. 16. 6, citado por Furneaux (1965:158 n.)

más allá de la afinidad con el género deliberativo que pudiera presentar por la temática y las circunstancias de su alocución, pertenecía al género epidíctico y tenía por objeto ensalzar la figura del nuevo emperador, ganándole el favor del auditorio conformado por los senadores y sus súbditos en general: en este sentido, aunque las referencias a los senadores que enmarcaban el discurso dejaban en claro que ellos constituían su destinatario directo ("auctoritate patrum", "patrum aditum"), la mención de Italia y las provincias al final sugeriría que también éstas se visualizaban como destinatarios a convencer.

Ante lo poco persuasivo que hubiera resultado que el orador emprendiera en forma explícita su propio elogio, la *inventio* del discurso parece haberse valido fundamentalmente de tres argumentos: 1) el nuevo emperador es legítimo, en tanto su poder cuenta con la aprobación del Senado y el ejército, y con el apoyo de consejeros y ejemplos adecuados; 2) el nuevo emperador garantiza la paz; 3) el nuevo emperador propone un proyecto de gobierno cuyo objetivo principal es revertir errores del pasado, como la concentración del poder y la corrupción, y respetar las instituciones. El elogio del emperador no se llevaba a cabo por lo tanto en forma directa, sino indirecta, a través de la alabanza del entorno que configuraba su pasado y del proyecto de gobierno que configuraba su futuro: a partir de la confrontación de ambos se imponía la conclusión del carácter positivo de su presente. Está claro, de todos modos, que el sujeto lógico de los tres argumentos era el orador. En concordancia con el ocultamiento de la figura del orador por detrás de su pasado y de su futuro, el pronombre reflexivo *se* sólo se iba imponiendo gradualmente a lo largo del texto, aunque terminaba cerrándolo en la última oración.

Los argumentos parecen haberse dispuesto equilibradamente a lo largo del discurso, de modo tal que el primero se repartiera entre el exordio y la narración, el segundo se expresara completo en la narración, y el tercero se repartiera nuevamente entre la refutación y la conclusión. Los argumentos que correspondían al pasado del orador se destinaban pues al exordio y la narración, mientras que los que correspondían a su futuro se desarrollaban en la refutación y la conclusión.

Excepto el primer argumento (legitimidad del poder del emperador), que se enunciaba en forma afirmativa, los dos siguientes (paz, futuro respetuoso de las instituciones) se enunciaban mayormente por medio de negaciones. Este notable privilegio de la expresión negativa se correspondía con la falta de confirmación a lo largo del discurso: lo que podría haberse argumentado en forma afirmativa, se enunciaba patéticamente al final, a modo de conclusión.

¶

Si se acepta la datación de Calpurnio en época de Nerón⁴², resulta indudable que en la bucólica 1 buena parte del vaticinio de Fauno (especialmente los vv. 37-76) reproduce los argumentos del discurso del emperador que señalamos en los párrafos anteriores:

[Ornytus]

"Qui iuga, qui silvas tueor, satus aethere Faunus, haec populis ventura cano: iuvat arbore sacra laeta patefactis incidere carmina fatis.	35
vos o praecipue nemorum gaudete coloni, vos populi gaudete mei: licet omne vagetur seculo custode pecus nocturnaue pastor claudere fraxinea nolit praesaepia crate, non tamen insidias praedator ovilibus ulla afferet aut laxis abiget iumenta capistris.	40
aurea secura cum pace renascitur aetas et redit ad terras tandem squalore situque alma Themis posito iuvenemque beata sequuntur saecula, maternis causam qui vicit lulis.	45
dum populos deus ipse reget, dabit impia victas post tergum Bellona manus spoliataque telis in sua vesanos torquebit viscera bella et modo quae toto civilia distulit orbe, secum bella geret: nullos iam Roma Philippos	50
deflebit, nullos ducet captiva triumphos; omnia Tartareo subigentur carcere bella inmergentque caput tenebris lucemque timebunt. candida Pax aderit, nec solum candida vultu, qualis saepe fuit, quae libera Marte professo,	55
quae domito procul hoste: tamen grassantibus armis publica diffudit tacito discordia ferro: omne procul vitium simulatae cedere pacis iussit et insanos Clementia contudit enses. nulla catenati feralis pompa senatus carnificum lassabit opus, nec carcere pleno infelix raros numerabit curia patres. plena quies aderit, quae stricti nescia ferri	60

⁴² Cf. *supra*, n. 4. Al margen de argumentos estilísticos sólidos aunque opinables, como los enumerados por Mayer (1980), la datación neroniana descansa fundamentalmente sobre dos referencias históricas precisas: en la égloga 7, la mención del anfiteatro de madera inaugurado por Nerón en 57, y en la égloga 1, la mención del cometa avistado poco tiempo antes de la muerte de Claudio, en 54: cf. Townend (1980).

y temerán a la luz. Se hará presente la radiante Paz, y radiante no sólo en apariencia, como con frecuencia lo fue la que, aun libre de guerra declarada, aun vencido el enemigo en parajes remotos, sin embargo, al extenderse la violencia, diseminó discordias públicas con silencioso hierro. Clemencia ordenó que retrocediera todo vicio de paz ficticia y embotó las insensatas espadas. El cortejo fúnebre de ningún senado cubierto de cadenas fatigará la labor de los verdugos, ni una desdichada curia contará escasos senadores, mientras la cárcel rebosa de ellos. Se hará presente un sosiego absoluto, que, ignorante del hierro desenvainado, traerá nuevos reinos laciales de Saturno, nuevos reinos de Numa, quien por vez primera enseñó la obra de la paz a las filas regocijados por la matanza y enardecidas aún por las campañas de Rómulo, y quien, llamadas a silencio las armas, ordenó que las trompetas sonaran en ceremonias religiosas, no en batallas. Tras comprarlo, el cónsul ya no recibirá en silencio la apariencia de un honor borroso, ni insignias de poder vacías y un tribunal inerte; por el contrario, restauradas las leyes, se hará presente toda justicia y retornarán la costumbre del foro y su anterior apariencia, y un dios mejor se llevará una era abrumada. ¡Salte de júbilo todo pueblo que, en los confines de la tierra, habite el profundo Noto y el elevado Bóreas, y todo pueblo que ya se extienda a la salida o a la puesta del sol, ya hierva bajo el centro del éter! ¿Veis cómo la vigésima noche refulge ya en un cielo límpido y permite ver un cometa radiante de apacible luz? ¿Cómo brilla un diáfano cuerpo celeste sin herida? ¿Acaso una antorcha, como suele suceder, rocia uno y otro extremo con fuego ensangrentado y brilla por obra de ardiente sangre? ... Sin embargo, no era así en otro tiempo, cuando, arrebatado César, anunció armas fatales a ciudadanos desdichados. Se ve que un dios en persona recibirá de manera tan suave el peso de la mole romana en sus fuertes brazos, que ni resonará la fractura con el estrépito de un mundo cambiado ni por sus méritos Roma declarará antes de tiempo a los muertos penates, sino cuando el amanecer se haya vuelto para ver los ocasos."

Los argumentos del discurso del emperador retomados por el vaticinio de Fauno son entonces los siguientes:

1) El nuevo emperador es legítimo, en tanto su poder cuenta con la aprobación del Senado y el ejército, y con el apoyo de consejeros y ejemplos adecuados:

-Se suceden en el poema las referencias a un nuevo gobernante, artífice del retorno de la edad de oro: vv. 44-45: "*iuvenemque beata sequuntur / saecula, maternis causam qui vicit lulis*"⁴⁴; v. 46: "*Dum populos deus ipse reget*"; v. 73: "*afflictum melior deus auferet aevum*".

⁴⁴ Este verso, de oscuridad posiblemente intencional, ya sea para imitar el estilo oracular o para matizar su carga ideológica, ha dado lugar a muchas interpretaciones y conjeturas. *Vincere causam* es una frase corriente para expresar tanto la victoria en el tribunal,

-La caracterización del gobernante incluye rasgos mencionados en el discurso (juventud), y también presupuestos (pertenencia a la *gens Iulia*) o sugeridos (divinidad) por él.

-Los versos de Calpurnio se abren con el verbo "licet" (v. 37), que presenta a la edad de oro descrita a continuación como el fruto de un permiso. Por cierto, la impersonalidad sume al sujeto de dicho permiso en la indefinición, a diferencia del discurso, donde se mencionaba explícitamente al Senado y al ejército. De todos modos, como veremos más adelante, entre los atributos de la edad de oro figurará la restauración de la dignidad del Senado.

-La edad de oro no se presenta, además, como una circunstancia absolutamente novedosa, sino como un renacimiento, como el regreso a las fuentes de un pasado venturoso remoto, claramente distinto del pasado inmediato: v. 42: "Aurea... renascitur aetas"; vv. 43-44: "redit ad terras... / alma Themis"; vv. 64-65: "altera Saturni referet Latialia regna, / altera regna Numae"; vv. 72-73: "vultumque priorem / reddet". Este regreso a una edad de oro primigenia se corresponde con el planteo del retorno a las fuentes de la dinastía Julia en el discurso, tanto en lo respectivo a la estirpe como al proyecto político de Augusto.

2) El nuevo emperador garantiza la paz:

-En el poema de Calpurnio se reiteran las referencias a la paz, descrita tanto en términos bucólicos (vv. 37-41: "licet omne vegetur securo custode pecus ...") como en términos específicamente históricos (vv. 50-51: "nullos iam Roma Philippos / deflebit"): v. 42: "Aurea secura cum pace renascitur aetas"; vv. 46-53: "dabit impia victas / post tergum Bellona manus, ..."; vv. 54-57: "Candida Pax aderit..." (nótese en el v. 56 el empleo del verbo *grassor*, propio de la lengua familiar, que aparecía también en Tácito *Ann.* 13. 4. 2⁴⁵); vv. 58-59: "omne procul vitium simulatae cedere pacis / iussit ..."; v. 63-68: "Plena quies aderit ..."

entendiendo *causa* en el sentido forense de proceso judicial, como, en sentido más amplio, la victoria de cualquier partido en una disputa. Por su parte, "maternis Iulis" puede entenderse en dos sentidos: como dativo *commodi*, "para los Julios maternos", o bien como ablativo instrumental, "por (gracias a) los Julios maternos". La referencia a la *gens Iulia* se explica porque Nerón pertenecía a ella a través de su madre, Agripina, que era la nieta menor del emperador Augusto. Si se opta por el dativo *commodi*, la frase se entiende como una alusión a un episodio de la juventud de Nerón, narrado por Suet. *Cl.* 25. 10 y *Nero* 7. 7, y por Tac. *Ann.* 12. 58. 1-2: poco tiempo antes de asumir el poder, Nerón habría recitado un discurso donde, a manera de diversión y ejercicio oratorio, defendía la causa de los troyanos -es decir, de los antepasados de la *gens Iulia*- en la guerra de Troya. Si se opta en cambio por entender la frase "maternis Iulis" como ablativo, se estaría haciendo alusión a que Nerón accedió al poder gracias a los oficios de su madre.

⁴⁵ Cf. Wiseman (1982:65).

Por cierto, el énfasis puesto sobre el tema de la paz resulta muy llamativo en el poema de Calpurnio, sobre todo si se lo compara con el intertexto más obvio de un poema bucólico destinado a cantar el advenimiento de una nueva edad de oro: la égloga 4 de Virgilio. Allí el desarrollo del tópico se lleva a cabo en forma notoriamente más ordenada que en Calpurnio: primero se hace referencia a los factores del mundo histórico que motivan el regreso de la edad de oro (vv. 4-17), el nacimiento de un niño en particular (vv. 8-9), y a continuación se describen sus efectos sobre el mundo pastoril (vv. 18-30 y 39-45). Pero éstos se describen además con una extensión y variedad de las que el poema de Calpurnio difiere bastante. En Virgilio se hace referencia a la espontaneidad (vv. 18-20, 23, 28-30, 39-45) y exuberancia (vv. 21-22) de los dones de la naturaleza, y al carácter inocuo de animales y hierbas antes peligrosos (vv. 24-25). Priva pues el motivo de la naturaleza que brinda sus frutos espontáneamente, mientras que el de la seguridad, sin enunciarse explícitamente, se deduce de la falta de amenaza de los animales peligrosos. En Calpurnio, en cambio, el principal efecto de la edad de oro en el mundo pastoril radica en la seguridad, y la amenaza que dicha seguridad viene a reemplazar no proviene de animales salvajes sino de los propios hombres. En este sentido, los vv. 42-45, que abren la descripción de la edad de oro, adelantan el contenido que los versos siguientes se limitarán a amplificar: "aurea secura cum pace renascitur aetas / et redit ad terras tandem squalore situque / alma Themis posito". En el verso 42 la *disiunctio* del sujeto y la anástrofe de la preposición extienden a la sintaxis la fusión de edad de oro y paz en un solo concepto. Recién más adelante, a partir del v. 60, se intercalará en el desarrollo del motivo de la paz otro rasgo constitutivo de la edad de oro: el respeto a las instituciones.

El enorme espacio concedido por Calpurnio al desarrollo del motivo de la paz en su poema ciertamente ha llamado la atención a los críticos, que oscilaron entre explicarlo como una convención del panegírico imperial⁴⁶ o como un testimonio de que la época de Claudio no fue un período tan pacífico como se suele creer⁴⁷. Sin negar ninguno de estos dos argumentos, es muy posible que la omnipresencia del motivo de la paz en la égloga 1 de Calpurnio se explique porque éste constituía, como vimos, el núcleo de la narración del discurso de Nerón: la égloga no haría más que reproducir entonces una característica saliente de su intertexto.

3) El nuevo emperador propone un proyecto de gobierno cuyo objetivo principal es revertir errores del pasado, como la concentración del poder y la corrupción, y respetar las instituciones:

⁴⁶ Cf. Townend (1980:166).

⁴⁷ Cf. Wiseman (1982:59-66).

-En Calpurnio se anuncia en varias oportunidades el retorno al imperio de la ley y las instituciones políticas republicanas: vv. 43-44: "redit ad terras... / alma Themis"; vv. 72-73: "ius aderit moremque fori vultumque priorem / reddet".

-Una de las características de la edad de oro del poema de Calpurnio consiste en que los senadores no serán objeto de persecuciones, como ocurriera durante el gobierno de Claudio⁴⁸: vv. 60-62: "Nulla catenati feralis pompa senatus / carnificum lassabit opus...". Hemos visto que uno de los pilares ideológicos sobre los que se asentaba la argumentación del discurso de Nerón era precisamente el respeto al Senado.

-De manera similar, en la edad de oro de Calpurnio los cónsules recuperarán sus legítimas funciones: vv. 69-71: "iam nec adumbrati faciem mercatus honoris / nec vacuos tacitus fasces et inane tribunal / accipiet cónsul" (nótese la nueva referencia al "tribunal de los cónsules", que se mencionaba en Tác. *Ann.* 13. 4. 3).

-En el v. 69, la frase "faciem mercatus honoris" sugiere además la existencia de una corrupción política similar a la aludida en Tác. *Ann.* 13. 4. 2.

-Al igual que hacia Nerón en la argumentación y la conclusión del discurso, Calpurnio no describe una realidad concreta sino una edad de oro por venir, necesariamente instalada en el futuro: en este sentido, casi todos los verbos del vaticinio se encuentran en futuro ("reget", "torquebit", "geret", "deflebit", "subigentur", "immergent", "timebunt", "lassabit", "numerabit", "aderit", "referet", "accipiet", "aderit", "reddet", "aufere") o en *praesens pro futuro* ("renascitur", "redit", "sequuntur"). Incluso hacia el final del pasaje el subjuntivo volitivo "exsultet" retoma las exhortaciones con que parece haberse cerrado el discurso de Nerón, que coinciden no sólo en el modo verbal sino también en la amplificación del destinatario del discurso (en Tácito, se hacía referencia a las ciudades italianas y las provincias; en Calpurnio, a los cuatro puntos cardinales).

-Así como en el discurso de Nerón la descripción de las bondades del nuevo soberano y de su plan de gobierno se llevaba a cabo a la sombra de los errores de su antecesor, y, en este sentido, el texto recurría constantemente a las formas negativas, en el poema de Calpurnio la edad de oro se describe de manera casi constante por medio de negaciones: la victoria sobre la impía Belona (frase afirmativa, vv. 46-50) y el encarcelamiento de las guerras (frase afirmativa, vv. 52-53) se expanden en la falta de guerras civiles (frases negativas, vv. 50-51, "nullos iam Roma

⁴⁸ Según Suet. *Cl.* 29. 4, Claudio envió a suplicio a treinta y cinco senadores y a más de trescientos caballeros romanos. Cf. además Sen. *Apoc.* 14.

Philippos / deflebit, nullos ducet captiva triumphos"); la presencia de *Pax* y *Clementia* verdaderas (frases afirmativas, vv. 54 y 58-59) se expande en el cese de una paz simulada (frase negativa, v. 55, "nec solum candida (sc. Pax) vultu"); el motivo de la falta de corrupción política se enuncia sólo bajo la forma de frases negativas (vv. 60-62: "nulla catenati feralis pompa senatus / camificum lassabit opus, nec carcere pleno / infelix raros numerabit curia patres."); el advenimiento de una paz absoluta (v. 63, "quies" caracterizada afirmativamente como "plena", negativamente como "nescia ferri") volverá a imponer los reinados de Saturno y de Numa, visualizados como el reverso del de Rómulo (vv. 64-68, "altera regna Numa, qui primus ovantia caede / agmina, Romuleis et adhuc ardentia castris, / pacis opus docuit iussitque silentibus armis / inter sacra tubas, non inter bella sonare."); el imperio de la ley (frase afirmativa, vv. 71-73) equivale al fin de la corrupción política y judicial (frases negativas, vv. 69-71: "iam nec adumbrati faciem mercatus honoris / nec vacuos tacitus fasces et inane tribunal / accipiet cónsul").

En síntesis, entendemos que el análisis comparativo de Tácito, *Ann.* 13. 4. 1-3 y de Calpurnio, 1. 33-88 permite constatar la hipótesis de que el vaticinio de Fauno retoma los tres principales argumentos que habrían articulado la *inventio* del discurso de Nerón. Esta coincidencia posiblemente descansa sobre la finalidad idéntica de ambos textos: tanto el discurso como el vaticinio constituyen variantes del panegírico imperial. Reservamos a otras páginas la extracción de las conclusiones de índole cronológica, política y literaria que se deducen de esta singular reescritura.

Bibliografía citada:

- AILLOUÏ, H. (1961) *Suétone, Vies des douze Césars*, Paris, 3 vol.
 ARMSTRONG, D. (1986) "Stylistics and the Date of Calpurnius Siculus", *Philologus*, 130, pp. 113-136.
 AVERY, W.T. (1959) "Roman Ghost-Writers", *The Classical Journal*, 54. 4, pp. 167-169.
 CHAMPLIN, E. (1978) "The Life and Time of Calpurnius Siculus", *Journal of Roman Studies*, 68, pp. 95-110.
 CHAMPLIN, E. (1986) "History and Date of Calpurnius Siculus", *Philologus*, 130, pp. 104-112.
 CHAMPLIN, E. (2003) *Nero*, Cambridge-London.
 COURTNEY, E. (1986) "History and Date of Calpurnius Siculus", *Philologus*, 130, pp. 104-112.

- COURTNEY, E. (1987) "Imitation, chronologie littéraire et Calpurnius Siculus", *Révue des Études Latines*, 65, pp. 148-157.
- ERIKSSON, N. (1934) *Studien zu den Annalen des Tacitus*, Lund.
- ERNOUT, A., THOMAS, F. (1964) *Syntaxe Latine*, Paris.
- FURNEAUX, H. (1965) *Cornelii Taciti Annalium ab excessu divi Augusti libri*, Oxford, 2 vol.
- GARDNER MOORE, F. (1903) "Studies in Tacitean Ellipsis: Descriptive Passages", *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, 34, pp. 5-26.
- GENETTE, G. (1989) *Figuras III*, Barcelona.
- GIARRATANO, C. (1943) *Calpurnii et Nemesiani Bucolica tertium edidit Einsidlesia quae dicuntur carmina iteratis curis adiecit, Augustae Taurinorum*.
- GOELZER, H. (1951), *Tacite, Histoires*, Paris, 2 vol.
- HAUPT, M. (1854) *De carminibus bucolicis Calpurnii et Nemesiani*, Berlin.
- HOFMANN, J.B., SZANTYR, A. (1965) *Lateinische Syntax und Stilistik*, München.
- KORZENIEWSKI, D. (1971) *Hirtengedichte aus erneronischer Zeit. Titus Calpurnius Siculus und die Einsiedler Gedichte*, Darmstadt.
- LÖFSTEDT, E. (1933) *Syntactica. Studien und Beiträge zur historischen Syntax des Lateins*, Lund, 2 vol.
- MAYER, R. (1980) "Calpurnius Siculus, Technique and Date", *Journal of Roman Studies*, 70, pp. 175-176.
- MILLER, N.P. (1975) "Dramatic Speech in Roman Historians", *Greece and Rome*, 22. 1, pp. 45-57.
- MOMIGLIANO, A. (1944) "Literary Chronology of the Neronian Age", *Classical Quarterly*, 38, pp. 96-100.
- MOMMSEN, T. (1870) "Cornelius Tacitus und Cluvius Rufus", *Hermes*, 4, 295-325.
- MORFORD, M. (1991) "Tacitus' Historical Methods in the Neronian Books of the *Annals*", en HAASE, W., TEMPORINI, H. (eds.) *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II 33. 2, pp. 1582-1627.
- SARPE, G. (1819) *Quaestiones philologicae*, Rostock.
- SPADARO, M.D. (1969) *Sulle egloghe politiche di Tito Calpurnio Siculo*, Catania.
- SYME, R. (1958) *Tacitus*, Oxford, 2 vol.
- TOWNEND, G.B. (1980) "Calpurnius Siculus and the *munus Neronis*", *Journal of Roman Studies*, 70, pp. 166-174.
- VENTURA, M.S. (2000) "Ecos petronianos en Calpurnio Siculo", *Képos. Homenaje a Eduardo J. Prieto*, Buenos Aires, pp. 676-683.

- VENTURA, M.S. (2002) "*Occasus (Occisus)*: en torno a Calpurnio I 87-88 y el tópico del crepúsculo", Buzón, R.P., Cavallero, P.A., Romano, A., Steinberg, M.E. *Los estudios clásicos ante el cambio de milenio*, Buenos Aires, vol. 2, pp. 600-609.
- VERDIÈRE, R. (1954) *T. Calpurnii Siculi De laude Pisonis et Bucolica et M. Annaei Lucani De laude Caesaris Einsidlensia quae dicuntur carmina*, Berchem-Bruxelles.
- WISEMAN, T.P. (1982) "Calpurnius Siculus and the Claudian Civil War", *Journal of Roman Studies*, 72, pp. 57-67.

Fecha de recepción: 31-10-07

Fecha de aceptación: 11-12-07

